Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 21 SET. 2017

VISTA la Actuación N° 54/17 Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR – Memorando sobre el Sistema de Control Interno - Estados Contables al 31/12/16 del FIDEICOMISO PROICSA NOA COMPONENTE IV. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 20/02/17 hasta el 18/07/17.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

El Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 30/08/17, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Se deja constancia que el Auditor General Dr. Juan Ignacio Forlón se excusó de participar en el debate y votación de este tema.

Por ello,

Auditoría General de la Nación

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Memorando sobre el Sistema de Control Interno referido al BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR– Estados Contables al 31/12/16 del FIDEICOMISO PROICSA NOA COMPONENTE IV, producido por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento del Señor Ministro de Producción, del Señor Presidente del B.I.C.E. S.A. y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación

RESOLUCION N° 155/17